



Resolución Suprema Nº 044-2023-PCM

Lima, 02 de marzo de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta s/n de fecha 09 de febrero de 2023, el Presidente de la Cámara de Comercio Canadá-Perú y el Gerente General de la Cámara de Comercio Canadá – Perú, cursan invitación al Ministro de Economía y Finanzas, para que asista a las actividades del Perú que se desarrollarán en el marco de PDAC del 05 al 07 de marzo de 2023; y, participar en calidad de expositor principal del CEO LUNCHEON, almuerzo central de PERÚ, en la Convención Anual de Minería organizada por la Prospectors & Developers Association of Canada – PDAC 2023, que se llevará a cabo en la ciudad de Toronto, Canadá, del 05 al 08 de marzo de 2023;

Que, el PDAC es una asociación cuya misión es promover una industria minera sostenible y globalmente responsable; dicha asociación viene realizando convenciones anuales mineras que son consideradas las más importantes del mundo, toda vez que reúne a los principales empresarios mineros, inversionistas y proveedores de gran escala a nivel mundial;

Que, el objetivo de la citada convención radica en presentar una agenda concreta que profile las ventajas competitivas de invertir en la minería de nuestro país, en dicho contexto, la participación del Ministro de Economía y Finanzas en el referido evento reviste de gran importancia nacional, debido a la vinculación de los temas a tratar sobre aspectos económicos que se encuentran bajo su ámbito, de acuerdo a sus competencias; asimismo, permitirá conectar con inversionistas extranjeros interesados en invertir en el Perú, así como relacionarse con los empresarios nacionales que asisten en búsqueda de negocios, oportunidades de inversión y desarrollo en sus servicios;

Que, por lo expuesto, es de interés institucional y nacional autorizar el viaje del Ministro de Economía y Finanzas, para que participe en dicho evento;

Que, los gastos que demande la participación del Ministro de Economía y Finanzas en el citado evento, serán cubiertos por la Cámara de Comercio Canadá - Perú, sin irrogar gastos al tesoro público;

Que, en tanto dure la ausencia del Titular, es necesario encargar la Cartera de Economía y Finanzas;



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01 "Disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes por comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada por Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en misión oficial, del señor ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA, Ministro de Economía y Finanzas, a la ciudad de Toronto, Canadá, del 05 al 08 de marzo de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2. Encargar la cartera de Economía y Finanzas a la señora NELLY PAREDES DEL CASTILLO, Ministra de Desarrollo Agrario y Riego, a partir del 05 de marzo de 2023 y mientras dure la ausencia del Titular.

Artículo 3. La presente Resolución Suprema no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 4. La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

.....
LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros